



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147044 9AOLN-HLGH-YIRTX 878169FF81D06C10FF802486D439BCE6BD1806E7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO.

Vista la necesidad de mantener la operatividad frente a urgencias, sin perjudicar el funcionamiento de los servicios municipales de Daganzo, es necesaria la creación de una bolsa de trabajo de Operarios para poder hacer frente a las posibles necesidades del servicio para cubrir bajas, permisos o periodos vacacionales de la plantilla fija del Ayuntamiento de Daganzo.

Las referenciadas plazas tienen las siguientes características:

Denominación los puestos de la bolsa de trabajo	Operarios
Régimen	Laboral temporal
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración especial, Subescala servicios especiales
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	E
Titulación exigible	Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente
Sistema de selección	Concurso (Turno Libre)

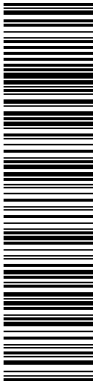
Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024,

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO (ENI): 2024 10 02 ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO APROBACION CONCOCATORIA BOLSA OPERARIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9AOLN-HLGH-YIRTX Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2024 a las 14:22:15 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 07/10/2024 13:10 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 04/10/2024 14:47	ESTADO FIRMADO 07/10/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 147044 9AOLN-HLGH-YIRTX 87B162FF81D06C10FF802486D439CE6BD1806E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras y convocar el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de Operarios para hacer frente a las posibles necesidades de los servicios municipales del Ayuntamiento de Daganzo.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>).

TERCERO. Publicar reseña de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO